

ces detraidos, Escribanos y otras Per
sonas fachen Contradigan y Juren
en forma y finalmente los dhos. Agentes
y Procuradores practicaran y araran
se practiquen todas las demas Dili-
gencias Judiciales y extrajudiciales
que conduciere sean ala preten-
sion de los otorgantes sin omitir
Circunstancia alguna por falta de
poder porque el necesario para to-
do lo referido y lo dello anexo o
concerniente Incidente o dependiente
ese mismo les dan y otorgan sin
limitacion alguna con franca
libre y General Administracion
facultad de enjuiciar Jurar y
lo substituir en una o mas Per-
sonas Revocar los substitutos con Cau

